E

N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL **DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**,REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, Y CON LA ASISTENCIA DE LA VICEPRESIDENTE, DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ; PRIMERA SECRETARIA, DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, SEGUNDA SECRETARIA, DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ; DIPUTADOS VOCALES: MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO Y ZEFERINO JUÁREZ MATA.

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 8 DIPUTADOS PRESENTES, EXISTIENDO QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ASIMISMO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LA ESCUELA SECUNDARIA NÚMERO 12 MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA, DEL MUNICIPIO DE APODACA; CON SU DIRECTORA MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ LUCIO. ESTA ESCUELA FUE INVITADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, A TRAVÉS DE SU COORDINADOR RAMIRO. SEAN USTEDES BIENVENIDOS, ESTÁN EN SU CASA”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR*.

**ORDEN DEL DÍA**:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
3. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DEL 2019.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.

8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, Y EN VIRTUD DE QUE EL **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DEL 2019 DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**, FUE CIRCULADA CON TODA OPORTUNIDAD, SOMETIÓ A VOTACIÓN LA **DISPENSA DE SU LECTURA**, *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL CONTENIDO DEL ACTA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DEL 2019 DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS*.

*SE ANEXA EL ACTA REFERIDA.*

A

CTA NÚM. 95 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2019. DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA POR M. DE LEY**

**C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA 29 DE MAYO DE2019, CON LA ASISTENCIA DE 8 LEGISLADORES. EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 22 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019, EN VIRTUD DE QUE FUE CIRCULADA CON ANTERIORIDAD, *FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD* Y AL NO HABER MODIFICACIÓN A LA MISMA, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO*. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON **28** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (**SE ANEXA LISTA**).

DENTRO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS EN CARTERA EL C. PRESIDENTE, DE CONFORMIDADCON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, AL C. JUAN MORALES ALCÁNTARA, PARA QUE RINDA SU PROTESTA COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DECLARÁNDOSE UN RECESO, HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU ENCOMIENDA. EL PRESIDENTE, REANUDÓ LA SESIÓN Y AL ESTAR PRESENTE EL CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDIÓ A LA PROTESTA DE LEY. EL C PRESIDENTE, SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS PRESENTES PASAR AL PRESÍDIUM PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍA CON EL C. JUAN MORALES ALCÁNTARA, CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA ACOMPAÑAR HASTA LA SALIDA DEL RECINTO OFICIAL AL C. JUAN MORALES ALCÁNTARA, DECLARANDO UN RECESO, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.**

LA C. **DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,** PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 308 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A QUE SE CONSIDERE LA DOBLE JORNADA LABORAL EN LA PENSIÓN ALIMENTARIA. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,** PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 1, 2, ARTÍCULO 36 FRACCIÓN II Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI, DE IGUAL MANERA LOS ARTÍCULOS 42, 45, 99, 118, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 44, 85 FRACCIÓN III Y XXV, ARTÍCULO 94, 96 FRACCIÓN XIV, 97 FRACCIÓN XVII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A QUE SE PROPONE INCLUIR PARIDAD TOTAL EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**.** **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**ASUNTOS GENERALES:**

LA C. **DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, **A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,** PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO PARA RECONOCER EL RESULTADO DE LAS Y LOS QUE HAN IMPULSADO LA CULTURA PARA LOGRAR UN EQUILIBRIO ENTRE EL TRABAJO Y LA FAMILIA, ACTORES CLAVE DESDE EL GOBIERNO COMO EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA, SOCIEDAD CIVIL CON LA ASOCIACIÓN NACIONAL CÍVICA FEMENINA, ANCIFEM, EMPRESARIOS, ACADÉMICOS, LEGISLADORES QUE HAN BRINDADO SU APOYO A LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO.

LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,** PRESENTÓ UN EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, REALICE INSPECCIONES Y/O VERIFICACIONES A ESTABLECIMIENTOS DONDE SE REALICEN PROCEDIMIENTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS DE ESPECIALIDAD, Y EN SU CASO, PROCEDA A SANCIONAR A QUIENES SE ENCUENTREN OPERANDO DE MANERA ILEGAL, INFORMANDO A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE LLEVE A CABO ACCIONES ENCAMINADAS A BRINDAR SEGURIDAD AL PACIENTE DE ESE TIPO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ESPECIALIDAD, A FIN DE ERRADICAR O DISMINUIR LAS CONSECUENCIAS DE EVENTOS ADVERSOS DURANTE EL PROCESO DE ATENCIÓN MÉDICA; ASIMISMO PARA QUE DICHA AUTORIDAD, INFORME **EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS.** SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. **DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO,** **A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL,** PRESENTÓ UN EXHORTO AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE: SE SANCIONE EN TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA A LOS CONCESIONARIOS QUE OPERAN LAS RUTAS SEÑALADAS EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. QUE SIGUEN COBRANDO A LOS USUARIOS, TARIFAS MÁS ALTAS A LAS AUTORIZADAS POR LA AUTORIDAD ESTATAL; SE DEN A CONOCER A ESTE PODER LEGISLATIVO, LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS CONCESIONARIOS QUE OPERAN LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO SEÑALADAS; Y, SE INFORME PÚBLICAMENTE SOBRE LAS SANCIONES IMPUESTAS A ESOS CONCESIONARIOS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, **A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**, PRESENTÓ UN EXHORTO AL TITULAR DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICE MODIFICACIONES Y MEJORAS AL ACTUAL DISEÑO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, A TRAVÉS DEL USO DE MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMÁTICA QUE GARANTICEN LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DEL MISMO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. **DIP.** **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,** PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN PARA REALIZAR MESA DE TRABAJO EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE JUNIO A LAS 4:00 P.M., EN LA SALA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, A FIN DE ANALIZAR LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS NÚM. 12492/LXXV Y 12443/LXXV QUE CONTIENEN INICIATIVA DE LEY SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A MIGRANTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. **DIP.** **ZEFERINO JUÁREZ MATA,** **A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,** PRESENTÓ UN EXHORTO **A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ÉSTE ÚLTIMO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13, FRACCIONES DE LA I A LA XIII DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE REALICEN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS EN BASE A SUS COMPETENCIAS, CON EL OBJETO DE QUE SE GARANTICE EL ACCESO INMEDIATO A CUALQUIER INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LOS ALUMNOS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, DE FORMA QUE NO SE LES IMPIDA LA INSCRIPCIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE SU PREFERENCIA, DEBIENDO DE GARANTIZAR SU INTEGRIDAD FÍSICA Y SICOLÓGICA, ASÍ COMO SU PROTECCIÓN CONTRA TODA FORMA DE ACOSO ESCOLAR Y DISCRIMINACIÓN. ASÍ TAMBIÉN, SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, A QUE PERMANEZCA ATENTA Y OBSERVE QUE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS ANTES MENCIONADAS, CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES, PARA QUE NO SE VIOLENTEN LOS DERECHOS HUMANOS EN ESPECIAL EL DERECHO AL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y A LA SALUD DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DE AUTISMO Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS POR TRATAR ACONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA MIÉRCOLES 5 DE JUNIO A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ÉSTA ACTA. DAMOS FE:**

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **ASUNTOS EN CARTERA**,POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DARLOS A CONOCER Y SOBRE LOS CUALES SE DICTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR LA C. MAESTRA SOFÍA VELASCO BECERRA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL SEÑOR JAIME GARZA GONZÁLEZ, HA RENUNCIADO AL CARGO HONORÍFICO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE DICHA COMISIÓN.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA,MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN A PRECISAR LAS VOTACIONES DE LA SUPREMA CORTE.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
3. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO, CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN,MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA COLABORACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LOS FINES DEL PROYECTO “DIAGNÓSTICO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYO OBJETIVO ES IDENTIFICAR CÓMO SE DESARROLLA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA ESFERA LEGISLATIVA.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVO DE ÉSTE PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN.**
4. OFICIO NO. DGPL 64-II-5-940 SIGNADO POR LA C. DIP. KARLA YURITZA ALMAZÁN BURGOS, SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN,MEDIANTE EL CUAL REMITE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2O, 4O., 35, 41,52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. EDGAR IVÁN MURGA HERNÁNDEZ, EUGENIO VALDÉS ADAMCHIK Y EUGENIO VALDÉS PÉREZ,MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 12216/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPORTE, DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO.**
6. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DAVID SÁNCHEZ ESCAMILLA E INTEGRANTES DEL COLEGIO MÉDICO DE CIRUGÍA ESTÉTICA DE NUEVO LEÓN, A.C.,MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 49 Y 51 Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 49 BIS, 49 BIS 1 Y 49 BIS 2, DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA ESTÉTICA.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. JESÚS FRANCISCO LÓPEZ MOLINA, DIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE CAINTRA NUEVO LEÓN,MEDIANTE EL CUAL REMITE DIVERSOS COMENTARIOS SOBRE LAS MESAS DE TRABAJO REALIZADAS EN RELACIÓN A LAS INICIATIVAS DE LA LEY DE MOVILIDAD.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 12216/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPORTE, DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO.**
8. OFICIO SIGNADO POR EL C. ING. MANUEL BENJAMÍN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY,MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO, A FIN DE QUE SOLICITE UN DICTAMEN TÉCNICO AL INSTITUTO DE INGENIERÍA CIVIL DE LA U.A.N.L., ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO, PARA CONOCER CON CERTEZA EL ESTADO ESTRUCTURAL Y MECÁNICO DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 DEL METRO.-**DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 411 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
9. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO ONCE INMUEBLES, ASÍ COMO AUTORIZAR SU ENAJENACIÓN, MEDIANTE CONTRATOS DE DONACIÓN O COMPRAVENTA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 7424/LXXII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
10. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA SU RENUNCIA Y SEPARACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL; ASÍ MISMO QUE A PARTIR DEL 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, QUEDA COMO DIPUTADO SIN PARTIDO.- **DE ENTERADO Y ESTA PRESIDENCIA TOMA NOTA DE LA RENUNCIA DEL DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, POR LO QUE SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR, INFORMAR A LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA LO QUE CORRESPONDA Y A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HALLA LUGAR.**
11. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, UBICADO EN LAS CALLES HÉROES DEL 47 Y TACUBA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 8130/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
12. ESCRITO PRESENTADO POR LA COALICIÓN DE GRUPOS Y SINDICATOS DEL TRANSPORTE EN GENERAL DE NUEVO LEÓN,MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN PROPUESTAS EN MATERIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN EL ESTADO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 12216/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPORTE, DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO.**
13. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. JESÚS FRANCISCO LÓPEZ MOLINA, DIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE CAINTRA NUEVO LEÓN,MEDIANTE EL CUAL REMITE DIVERSOS COMENTARIOS EN SEGUIMIENTO A LA MESA DE TRABAJO REALIZADA EL DÍA 30 DE MAYO DEL PRESENTE, PARA EL ANÁLISIS DE LA LEY DE MOVILIDAD.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 12216/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPORTE, DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO.**
14. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚM. 145 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PROTECCIÓN AL PARTO HUMANIZADO Y A LA MATERNIDAD DIGNA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
15. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚM. 135 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 271 BIS 2 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
16. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚM. 136 POR EL QUE SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO ÚNICO DENOMINADO DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
17. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚM. 138 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**
18. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚM. 141 POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
19. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚM. 134 POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**
20. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚM. 133 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**
21. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE INFORME EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES CONTRA LAS ADICCIONES.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 399 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
22. 4 OFICIOS SIGNADOS POR LA C. LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 31,399, 412 Y 426 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
23. ESCRITO SIGNADO POR EL C. BLADIMIR RÍOS GARCÍA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA, MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA Y DEL OFICIO TEE-183/2019 RELATIVO AL JUICIO RADICADO, DONDE SE LE DA CONOCIMIENTO SOBRE MIEMBROS DE ESA BANCADA LEGISLATIVA.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
24. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA Y SENADOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE ENVÍE UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, PARA QUE REALICE UN ANÁLISIS DE LAS NIÑOS, NIÑOS, ASÍ COMO MADRES Y PADRES TRABAJADORES QUE HAN SIDO AFECTADOS CON LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS E INSTRUYA LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO PRECISO DE LOS BENEFICIARIOS DE ESTE PROGRAMA; ASÍ MISMO SE EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LOS 51 MUNICIPIOS PARA QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE OTORGAR LOS APOYOS NECESARIOS A LAS ESTANCIAS INFANTILES DE NUESTRA ENTIDAD.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**
25. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA Y SENADOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE SE CONVOQUE A LA LEGISLATURA, PARA QUE CELEBRE UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, PARA ANALIZAR LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
26. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL, EN RELACIÓN A DAR CERTEZA JURÍDICA EN LA ACTUACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL, EN LO CONCERNIENTE AL APOYO AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, CUANDO ÉSTE ASÍ LO SOLICITE.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
27. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE MIGRACIÓN, EN RELACIÓN A QUE LA SENTENCIA SEA EN FORMATO DE LECTURA FÁCIL, A FIN DE TENER UNA MEJOR ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
28. OFICIO SIGNADO POR EL C.P. PABLO RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, OFICIAL MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO,MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE ASISTENCIAS DE LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LAS COMISIONES, COMITÉS Y DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2019.- **DE ENTERADO Y SE SOLICITA SEAN PUBLICADOS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTA SOBERANÍA Y EN LA PÁGINA WEB DEL CONGRESO DEL ESTADO.**
29. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. JAIME GUERRERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO PARTICULAR DEL C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN Y SE SANCIONES A LOS RESPONSABLES DE LOS HECHOS VIOLENTES SUSCITADOS ANTES DEL PARTIDO DE FUTBOL, DEL PASADO 23 DE SEPTIEMBRE DE 2018.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 0035 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
30. 2 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. ROGELIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 152, 153 Y 293 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
31. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. ROGELIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A DIVERSAS SOLICITUDES DE DESINCORPORACIÓN DE INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS EXPEDIENTES 10635/LXXIV; 11094/LXXIV Y 11688/LXXIV QUE SE ENCUENTRAN EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
32. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. HORACIO TIJERINA HERNÁNDEZ,MEDIANTE EL CUAL SOLICITA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, POR PRESUNTAMENTE HABERSE REALIZADO DIVERSAS PUBLICACIONES EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO DE UN ESCRITO PRESENTADO EN LA OFICIALÍA DE PARTES Y DIRIGIDO A ESTA PRESIDENCIA. - **DE ENTERADO Y ESTA PRESIDENCIA, HARÁ LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A ESTE TEMA.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE MI INTERVENCIÓN ES PARA SECUNDAR EL ESCRITO PRESENTADO POR EL COMPAÑERO DIPUTADO HORACIO TIJERINA HERNÁNDEZ, ME PARECE Y NOS PARECE IMPORTANTE QUE ES DE GRAN TRASCENDENCIA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, YA QUE COMO LO MENCIONÓ EL DIPUTADO QUE SUSCRIBE EL ESCRITO SU INTENCIÓN ERA OTRA, ERA SOLAMENTE QUE LE LLEGARA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. ENTONCES SOLAMENTE SECUNDAR CREO QUE SI ES IMPORTANTE REALIZAR ESTAS INVESTIGACIONES QUE SE ESCLAREZCA Y EN DADO CASO QUE NO VUELVA A SUCEDER YA QUE LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE COMO LO MENCIONA ERA OTRA. ES CUANTO”.

**C. PRESIDENTE**: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO FÉLIX ROCHA. DE ENTERADO, Y ESTA PRESIDENCIA HARÁ LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES EN ESTE TEMA Y SE LE PIDE AL CUALQUIERA QUE HAYA ESTADO INVOLUCRADO O QUE PIENSA ESTAR HACIENDO ESTO EN EL FUTURO PARE TOTALMENTE ESTAS ACCIONES. NADA MAS ESTÁN LASTIMANDO A LOS COMPAÑEROS. Y NADA SUMA SOLO RESTA”.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

1. ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LA APROBACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO A REALIZARSE LOS DÍAS 25 DE JUNIO, 9 Y 23 DE JULIO, 6 Y 12 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN EL SALÓN POLIVALENTE A LAS 11 DE LA MAÑANA, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE LA JUVENTUD, TURNADO A LA COMISIÓN DE JUVENTUD. -

POR LO CUAL, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LA SOLICITUD DE MESA DE TRABAJO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA PORUNANIMIDAD.

APROBADO QUE FUE LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO**, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- LOS **SUSCRITOS**, **DIPUTADOS LOCALES**, **CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO**, OCURRIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, A FIN DE HOMOLOGAR LA CARTA MAGNA ESTATAL A LA FEDERAL, EN MATERIA DE NORMAS CONSTITUCIONALES QUE DEBERÁN OBSERVARSE EN LOS JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS**. LO ANTERIOR, EN BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 16 Y ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 17, ADEMÁS DE LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CON DICHA REFORMA SE PRETENDE PRIVILEGIAR, EN LOS PROCESOS JUDICIALES, LAS RESOLUCIONES QUE ATIENDAN EL FONDO DE LA CONTROVERSIA, SUPERANDO LA ATENCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA A ASPECTOS MERAMENTE FORMALES O PROCEDIMENTALES. PRETENDIENDO CON ELLO, QUE SE HAGA REALIDAD UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA, QUE EN EL CASO CONTRARIO, SE CONVIERTE EN VERDADERA INJUSTICIA, SOBRE TODO PARA LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE. SE RECONOCE QUE EN MÉXICO PREDOMINA LA PERCEPCIÓN DE QUE LA JUSTICIA FUNCIONA MAL PORQUE SE PRIVILEGIA EL FORMALISMO EN FORMA EXCESIVA, SOBRE LAS NORMAS SUSTANTIVAS. POR ELLO, EL CONSTITUYENTE PERMANENTE TUVO A BIEN MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LA CARTA MAGNA, PARA ABONAR EN PRO DE UNA JUSTICIA MÁS DESPROVISTA DE FORMALISMOS PROCEDIMENTALES QUE NUBLAN LA APLICACIÓN DE LA VERDADERA JUSTICIA. EN BASE EN LO ANTERIOR, SE PROPONE HOMOLOGAR DICHA REFORMA, EN NUESTRA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, PARA LO CUAL SE ESTABLECERÍA EN FORMA IDÉNTICA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA, QUE CORRESPONDE AL TEXTO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. ASIMISMO, SE ADICIONA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA ESTATAL, TAL COMO SE REALIZÓ EN EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, QUE SE CORRESPONDEN COMO DISPOSITIVOS CORRELATIVOS. DE ESTA FORMA, SE ADICIONA UN TEXTO AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 15, PARA PRECISAR QUE EN LOS JUICIOS ORALES O PROCEDIMIENTOS QUE SE SIGAN EN FORMA DE JUICIO EN LOS QUE ESTÉ PRESENTE LA REGLA DE ORALIDAD, BASTARÁ CON QUE QUEDE CONSTANCIA EN CUALQUIER MEDIO DEL MISMO Y QUE DÉ CERTEZA DE SU CONTENIDO. EN LA ADICIÓN DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16 SE ESTABLECE QUE SIEMPRE QUE NO SE AFECTE LA IGUALDAD ENTRE LAS PARTES, EL DEBIDO PROCESO U OTROS DERECHOS EN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, LAS AUTORIDADES DEBERÁN PRIVILEGIAR LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO SOBRE LOS FORMALISMOS PROCEDIMENTALES. ELLO, PARA SUPERAR LA CULTURA TANTO DE LOS JUZGADORES, COMO DE LOS LITIGANTES DE PRIVILEGIAR LOS ASPECTOS DEL PROCEDIMIENTO SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO, LO QUE SE TRADUCÍA EN UNA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DE MALA CALIDAD, QUE EN EL FONDO SE CONVERTÍA EN VERDADERA INJUSTICIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE LA APROBACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DEL SIGUIENTE **PROYECTO DE** **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO**.- SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 15 Y SE ADICIONA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 16 RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS EN SU ORDEN, DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 15**.- NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, FAMILIA, DOMICILIO, PAPELES O POSESIONES, SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO. **EN LOS JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO EN LOS QUE SE ESTABLEZCA COMO REGLA LA ORALIDAD, BASTARÁ CON QUE QUEDE CONSTANCIA DE ELLOS EN CUALQUIER MEDIO QUE DÉ CERTEZA DE SU CONTENIDO Y DEL CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN ESTE PÁRRAFO**.

(…....................................................................................................................................................)

(…....................................................................................................................................................)

(…....................................................................................................................................................)

(…....................................................................................................................................................)

(…....................................................................................................................................................)

(…....................................................................................................................................................)

**ARTÍCULO 16**.- (….......................................................................................................................)

(…....................................................................................................................................................)

**SIEMPRE QUE NO SE AFECTE LA IGUALDAD ENTRE LAS PARTES, EL DEBIDO PROCESO U OTROS DERECHOS EN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, LAS AUTORIDADES DEBERÁN PRIVILEGIAR LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO SOBRE LOS FORMALISMOS PROCEDIMENTALES.**

(......................................................................................................................................................…)

(......................................................................................................................................................…)

(......................................................................................................................................................…)

(......................................................................................................................................................…)

(......................................................................................................................................................…)

**TRANSITORIO. ÚNICO**.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 5 DE JUNIO DEL 2019, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TURNO PRESENTE. LOS **SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA** AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN CONJUNTO CON LOS LICENCIADOS REYES RAMIRO GÁMEZ Y SYRENE MORENO SALCIDO, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 39 POR MODIFICACIÓN DE SU FRACCIÓN L, PASANDO LA ACTUAL A SER M, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD REFIERE QUE MÁS DE MIL MILLONES DE PERSONAS VIVEN CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN EL MUNDO, LO QUE EQUIVALE AL 15% DE LA POBLACIÓN TOTAL. POR OTRO LADO, DE ACUERDO CON LA ENCUESTA NACIONAL DE DINÁMICA DEMOGRÁFICA (ENADID) DE 2014, EN MÉXICO EL 6% DE LA POBLACIÓN VIVE CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, PARA SER MÁS EXACTOS, ESTAMOS HABLANDO DE MÁS DE 7.1 MILLONES DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS, QUE DIARIAMENTE ENFRENTAN RETOS ADICIONALES PARA ALCANZAR UNA VIDA PLENA. EN EL CASO PARTICULAR DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO A CIFRAS DE LA ENCUESTA INTERCENSAL 2014 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), NUESTRA ENTIDAD CUENTA CON UNA POBLACIÓN TOTAL DE 5.2 MILLONES DE HABITANTES, DE LOS CUALES 3.8% PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD, DE LOS CUALES 47.3% SON HOMBRES Y UN 52.7% SON MUJERES, 11.3% SON NIÑAS Y NIÑOS, 9.5% SON JÓVENES, 32.7% SON ADULTOS Y 46.1% SON ADULTOS MAYORES.[[1]](#footnote-1) POR OTRO LADO, ES PRECISO SEÑALAR QUE DE CONFORMIDAD CON LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, APROBADA POR LA CÁMARA DE SENADORES EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, COMPROMETE A LOS ESTADOS PARTES, A ASEGURAR Y PROMOVER EL PLENO EJERCICIO DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA POR MOTIVOS DE SU CONDICIÓN FÍSICA O MENTAL Y TOMAR TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES, PARA MODIFICAR O DEROGAR LEYES, REGLAMENTOS, COSTUMBRES Y PRÁCTICAS EXISTENTES QUE CONSTITUYAN TRATOS DISTINTOS O PERJUDICIALES CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EN ESE SENTIDO, NUESTRO DEBER COMO LEGISLADORES ES AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL PARA TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, IMPULSANDO ACCIONES QUE PROMUEVAN, PROTEJAN, RESPETEN Y GARANTICEN EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y LIBERTADES. PARA LA CONSECUCIÓN DE ESTAS METAS, CONSIDERAMOS IMPORTANTE OFRECER A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN UN ESPACIO POR MEDIO DEL CUAL PUEDAN EXPONER SUS PREOCUPACIONES Y OPINIONES NO SÓLO SOBRE LOS PROBLEMAS QUE LOS AQUEJA, SINO TAMBIÉN SOBRE OTROS ASPECTOS PÚBLICOS QUE CONSIDERAN RELEVANTES PARA LA MEJORA DE LAS FUNCIONES DEL ESTADO. DICHO ESTO, QUIERO MENCIONAR QUE POR ESPACIO PÚBLICO DEBEMOS COMPRENDER COMO AQUEL ESPACIO DE DESPLIEGUE DE LA CIUDADANÍA PARA LA EXPOSICIÓN, SOCIALIZACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS PROBLEMAS PÚBLICOS, CONFORMANDO ASÍ UNA DEMOCRATIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA. DIVERSOS AUTORES HAN DELIBERADO SOBRE LA IMPORTANCIA EN EL INCREMENTO DE ESTOS ESPACIOS PÚBLICOS, INSISTIENDO EN LA NECESIDAD DE ASEGURAR QUE TODAS LAS VOCES CIUDADANAS SEAN INCLUIDAS, ASÍ COMO EL FORTALECER LAS INSTITUCIONES QUE PUEDAN REPRESENTAR LA DIVERSIDAD DE INTERESES. ESTOS ESPACIOS DELIBERATIVOS DONDE SE PRODUCEN PROCESOS DE COMUNICACIÓN Y ARGUMENTACIÓN PÚBLICA ENTRE LOS CIUDADANOS Y REPRESENTANTES DEL SISTEMA POLÍTICO EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y RESPETO MUTUO, TIENEN COMO PROPÓSITO ELABORAR JUICIOS COLECTIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES FUNDADAS EN HECHOS E INFORMACIÓN, PERO TAMBIÉN EN VALORES Y ASPECTOS EMOTIVOS. QUIERO MENCIONAR QUE EN MUCHAS DE LAS DEMOCRACIAS ACTUALES NO SE FOMENTA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS SALVO EN CASOS ESPECÍFICOS, COMO EN LAS ELECCIONES PERIÓDICAS, POR LO QUE CONSIDERO DE GRAN IMPORTANCIA IMPULSAR NUEVOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN CÍVICA. ACTUALMENTE EXISTE UN AMPLIO RESPALDO PARA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS MARCOS NORMATIVOS Y EN LOS NIVELES INTERNACIONAL, REGIONAL Y NACIONAL, SIN EMBARGO CONSIDERAMOS QUE EXISTE UN ÁREA DE OPORTUNIDAD QUE VALE LA PENA CONSIDERAR, EL DE ABRIR UN ESPACIO PÚBLICO DENTRO DEL CUAL ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN PUEDA SER ESCUCHADA Y PUEDA OPINAR SOBRE LA EFICIENCIA DE LAS NORMAS QUE LOS PROCURAN Y PROTEGEN. EN VIRTUD DE ESTAS CONSIDERACIONES, ESTIMAMOS APROPIADO CREAR EL **PARLAMENTO INCLUYENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** EN EL CUAL LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONTARÁN CON UN ESPACIO LIBRE DE EXPRESIÓN PARA MANIFESTAR PROPUESTAS POSITIVAS DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA, SOBRE LAS NECESIDADES QUE REQUIERE ESTE SEGMENTO DE LA POBLACIÓN EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO. CON ESTA INICIATIVA FOMENTAREMOS EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y SERÁ MEDIANTE EL PARLAMENTO INCLUYENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE TENGAMOS LA OPORTUNIDAD DE CONOCER SUS OPINIONES Y ENTENDER O COMPRENDER DESDE SU VISIÓN Y PERSPECTIVA, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DEBEMOS IMPULSAR DESDE NUESTRA TRINCHERA, CREANDO DE ESTA MANERA EL VÍNCULO NECESARIO CON DICHO SECTOR DE LA POBLACIÓN. ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HA SIDO UN AGENTE ACTIVO EN LA FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CÍVICA ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN EN LOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL. EN ESE SENTIDO, VALE LA PENA RECORDAR QUE UNO DE LOS PRIMEROS ESFUERZOS RESULTO DE UN PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EN ABRIL DEL 2010, Y EL CUAL FUE IMPULSADO POR TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE AQUEL ENTONCES, DENTRO DEL CUAL SE ESTABLECIÓ LA CREACIÓN DEL 1ERPARLAMENTO DE NIÑAS Y NIÑOS DE NUEVO LEÓN. CONFIAMOS EN LA IMPORTANCIA DE OFRECER MAYORES ESPACIOS DE DELIBERACIÓN Y DISCUSIÓN DE IDEAS PARA LOS DISTINTOS SECTORES QUE CONFORMAN NUESTRA POBLACIÓN, PUESTO QUE DICHAS ACCIONES RESULTAN EN EL FOMENTO DE SU FORMACIÓN CÍVICA,  PERMITEN LA CONFRONTACIÓN, LOS RECLAMOS LEGÍTIMOS Y LOS CAMBIOS DE OPINIÓN COMO SOCIEDAD. POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, PRESENTAMOS ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE** **DECRETO.**

**ÚNICO:**SE REFORMA EL ARTÍCULO 39 POR MODIFICACIÓN DE SU FRACCIÓN L, PASANDO LA ACTUAL A SER M, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

XV.- COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES:

A) A K) .....................................................................................................................................

**L) ORGANIZAR Y LLEVAR A CABO ANUALMENTE EL PARLAMENTO INCLUYENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y**

**M)** LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDEN.

**TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A JUNIO DE 2019. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. POR SER UNA INICIATIVA QUE EXCEDE DE DIEZ CUARTILLAS ME VOY PERMITIR LEER UN EXTRACTO DE LA MISMA”.

PROCEDIÓ LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, A DAR LECTURA A UNA SÍNTESIS DE LA INICIATIVA.

SE INSERTA INTEGRA LA INICIATIVA. - C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO .PRESENTE.- **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**,DIPUTADA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURAAL CONGRESO DEL ESTADO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE **SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 3; Y POR DEROGACIÓN DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 Y DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51, DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** FUNDAMENTAMOS LA PRESENTE INICIATIVA EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL 18 DE JULIO DE 2016, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO QUE CONTIENE LA **LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.** DE ACUERDO CON SU ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, LA LEY ENTRÓ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO EN OTROS TRANSITORIOS, COMO ES EL CASO DEL ARTÍCULO SEGUNDO, QUE MANDATA LO SIGUIENTE: “*DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBERÁN EXPEDIR LAS LEYES Y REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PRESENTE DECRETO”.* EN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2016, APROBÓ POR UNANIMIDAD, LA **LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL DECRETO NO 280, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DEL SEIS DE JULIO DE 2017. LA PRECITADA LEY CONTIENE ALGUNAS DISPOSICIONES QUE LA APARTAN DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; DE LAS DEMÁS LEYES DEL RESTO DE LOS ESTADOS EN LA MATERIA, ASÍ COMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LAS DISPOSICIONES A QUE HACEMOS REFERENCIA, SON PRINCIPALMENTE:

1.- LA LEY TIENE CARÁCTER CONSTITUCIONAL. POR LO TANTO, FORMA PARTE DE LAS LEYES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

EL RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL REPRESENTA UN “BLINDAJE”, PARA EVITAR QUE UN GRUPO LEGISLATIVO MAYORITARIO LA PUEDA REFORMAR UNILATERALMENTE, CON MAYORÍA SIMPLE; YA QUE PARA SU REFORMA SE REQUIERE DEL VOTO DE AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. PRECISAMENTE, LA MISMA VOTACIÓN QUE SE EXIGE PARA REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS OTRAS LEYES A LAS QUE TAMBIÉN SE LES RECONOCE CARÁCTER CONSTITUCIONAL, COMO ES EL CASO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, POR MENCIONAR ALGUNA.

2.- EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, LA LEY INCLUYE A TRES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN Y LAS DE SUS PARES EN LOS ESTADOS, SOLO INCLUYEN A UN INTEGRANTE.

3.- OTRA DE LAS PARTICULARIDADES, ES QUE EN EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, SE INCLUYE AL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LAS DEMÁS LEYES DE LOS ESTADOS, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ES QUIEN PARTICIPA EN EL COMITÉ COORDINADOR.

ESTAS PARTICULARIDADES TIENEN EL PROPÓSITO DE COADYUVAR A QUE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUMPLA DE MEJOR MANERA, CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADA. SIN EMBARGO, DESDE NUESTRA ÓPTICA, EXISTE UNA DISPOSICIÓN QUE CONSIDERAMOS NO SE JUSTIFICA, POR VICIOS DE INCONSTITUCIONALIDAD.

NOS REFERIMOS A QUE LA PRECITADA LEY, PERMITE QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, FORMULE **RESOLUCIONES VINCULANTES** A LOS ENTES PÚBLICOS.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 10 DE LA MENCIONADA LEY, EL COMITÉ COORDINADOR SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

I.- TRES REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SIENDO UNO DE ELLOS QUIEN LO PRESIDA;

II.- EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO;

III.- EL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN;

IV.- EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO RESPONSABLE DEL CONTROL INTERNO;

V.- UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA;

VI.- EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y

VII.- EL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

LA MISMA LEY EN SU ARTÍCULO 3 FRACCIÓN VI, PRECISA QUE LOS ENTES PÚBLICOS SON: LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL,; LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CENTRALIZADAS O PARAMUNICIPALES; LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN; LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE NO FORMEN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO;, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ÓRGANO O DEPENDENCIA DEL ESTADO.

AL RESPECTO, LA PALABRA “VINCULAR” DE ACUERDO CON UNA DE LAS ACEPCIONES DEL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, ES: “*SUJETAR A UNA OBLIGACIÓN*”. CONSECUENTEMENTE, **UNA RESOLUCIÓN VINCULANTE DEL COMITÉ TENDRÍA CARÁCTER OBLIGATORIO, PARA LOS ENTES PÚBLICOS.**

CONSIDERAMOS QUE, NO EXISTE SUSTENTO JURÍDICO QUE JUSTIFIQUE ESTA DISPOSICIÓN. PENSAR DISTINTO, IMPLICARÍA QUE EL COMITÉ COORDINADOR SE EXCEDA EN SUS ATRIBUCIONES, AL GIRAR ÓRDENES A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, LO QUE SERÍA INCONCEBIBLE, POR TRATARSE DE PODERES “AUTÓNOMOS”, EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO MISMO SUCEDERÍA CON LOS ÓRGANOS A LOS QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LOS CONCEPTUALIZA COMO AUTÓNOMOS. TAMPOCO SE JUSTIFICARÍA LA MEDIDA, EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS, PORQUE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LES RECONOCE AUTONOMÍA. POR LO TANTO, SE REQUIERE ELIMINAR DE LA MULTICITADA LEY, LA DISPOSICIÓN ANTES MENCIONADA, PARA EVITAR CONFLICTOS LEGALES EN SU APLICACIÓN. ADEMÁS, APROVECHAMOS PARA CORREGIR UNA DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE SERVIDOR PÚBLICO. LA REFORMA QUE PROPONEMOS SE VISUALIZA MEJOR, MEDIANTE EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO: LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

|  |  |
| --- | --- |
| TEXTO VIGENTE: | PROPUESTA DE REFORMA: |
| **ARTÍCULO 3.** PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY SE ENTENDERÁ POR:  I.- A IX- …  X. SERVIDORES PÚBLICOS: CUALQUIER PERSONA QUE SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO LOS INTEGRANTES QUE COMPONEN EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;  XI.- A XII.- … | **ARTÍCULO 3.-…**  I.- A IX- …  X.- SERVIDORES PÚBLICOS: CUALQUIER PERSONA QUE SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y LEY DE RESPONSABILIDADES **ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, ASÍ COMO LOS INTEGRANTES QUE COMPONEN EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;  XI.- A XII.- |
| **ARTÍCULO 9.** EL COMITÉ COORDINADOR TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:  I.- A IV.- …  **V. CONOCER EL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES QUE REALICE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y, CON BASE EN LAS MISMAS, ACORDAR LAS MEDIDAS A TOMAR O LA MODIFICACIÓN QUE CORRESPONDA A LAS POLÍTICAS INTEGRALES;** (ÉNFASIS PROPIO)  VI.- A IX.- …  **X. EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN EN CONJUNTO CON LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES;** (ÉNFASIS PROPIO)  XI.- A XV.- …  **XVI. DISPONER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS, ACCEDAN A LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTENIDA EN LOS SISTEMAS QUE SE CONECTEN CON LA SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN**; (ÉNFASIS PROPIO)  XVII.- A XVIII.- …  . **LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES VI, X Y XVI DEL PRESENTE ARTÍCULO, TENDRÁN EL CARÁCTER DE RESOLUCIÓN VINCULANTE PARA LOS ENTES PÚBLICOS.** (ÉNFASIS PROPIO)  EL PROGRAMA DE TRABAJO Y LA EMISIÓN DEL INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS, SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I Y VIII DE ESTE ARTÍCULO RESPECTIVAMENTE, DEBERÁN SER ENTREGADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS HÁBILES DEL MES DE ENERO DE CADA ANUALIDAD A LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO, JUDICIAL, Y LOS AYUNTAMIENTOS; Y SERÁ ENVIADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. | **ARTÍCULO 9.-…**  I.- A IV.- …  **DEROGADO**  **…** |
| **ARTÍCULO 51.** LAS RESOLUCIONES A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 DE ESTA LEY, SERÁN EMITIDAS EN CUALQUIER TIEMPO,SERÁN PÚBLICAS Y DE CARÁCTER INSTITUCIONAL Y ESTARÁN ENFOCADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS, MECANISMOS, ORGANIZACIÓN, NORMAS, ASÍ COMO ACCIONES U OMISIONES QUE DERIVEN DEL INFORME ANUAL QUE PRESENTE EL COMITÉ COORDINADOR.  LAS RESOLUCIONES VINCULANTES SEÑALADAS EN LA PRESENTE LEY, DEBERÁN SER APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ COORDINADOR. | **ARTÍCULO 51.-…**  **DEROGADA** |

RESULTA EVIDENTE QUE LO PRECEPTUADO EN LAS FRACCIONES V, X Y XVI, CONSTITUYEN ACCIONES QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEBE REALIZAR EN COORDINACIÓN CON LOS ENTES PÚBLICOS, RESPETANDO SU AUTONOMÍA; PERO NO PUEDE EMITIRLES ÓRDENES, COMO SI SE TRATARA DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO. RESULTARÍA ILEGAL, QUE EL COMITÉ COORDINADOR ORDENE AL CONGRESO DEL ESTADO, “*ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN EN CONJUNTO CON LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES***”,** COMO LO ESTABLECE LA FRACCIÓN X, DEL ARTÍCULO 9, DE LA LEY QUE NOS OCUPA, EN CONSECUENCIA, PROCEDE DEROGAR LAS FRACCIONES V, X Y XVI, DEL ARTÍCULO 9, LO MISMO QUE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 51 DE ESTA MISMA LEY. A MAYOR ABUNDAMIENTO, NOS PERMITIMOS TRANSCRIBIR EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, DONDE SE ALUDE A RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

“*ARTÍCULO 58. LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES QUE EMITA EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL A LOS ENTES PÚBLICOS, SERÁN PÚBLICAS Y DE CARÁCTER INSTITUCIONAL Y ESTARÁN ENFOCADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS, MECANISMOS, ORGANIZACIÓN, NORMAS, ASÍ COMO ACCIONES U OMISIONES QUE DERIVEN DEL INFORME ANUAL QUE PRESENTE EL COMITÉ COORDINADOR. LAS RECOMENDACIONES DEBERÁN SER APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ COORDINADOR*”

ESTE MISMO TEXTO SE REPITE EN LAS LEYES DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EXCEPTO NUEVO LEÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE** **DECRETO.**

ARTÍCULO ÚNICO. - SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 3 ; Y POR DEROGACIÓN DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 Y DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51, DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 3.-..................................................................................................................................**

I.- A IX- …..........................................................................................................................................

X.- SERVIDORES PÚBLICOS: CUALQUIER PERSONA QUE SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y LEY DE RESPONSABILIDADES **ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, ASÍ COMO LOS INTEGRANTES QUE COMPONEN EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;

XI.- A XII.-..........................................................................................................................................

**ARTÍCULO 9.-**…..............................................................................................................................

I.- A XVIII.-.........................................................................................................................................

DEROGADO

….........................................................................................................................................................

**ARTÍCULO 51.-…............................................................................................................................**

DEROGADA

**TRANSITORIO. ÚNICO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ATENTAMENTE, UNA SERVIDORA. MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO, CON CARÁCTER DE URGENTE, A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

AL NO HABER MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

PARA SU PARTICIPACIÓN LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, SOLICITÓ LOS MEDIOS AUDIOVISUALES.

AL MISMO TIEMPO QUE SE PROYECTABAN LAS IMÁGENES DE APOYO LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, EXPRESABA: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- LA QUE **SUSCRIBE, DIPUTADA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Y DEMÁS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PRESENTAR UN **POSICIONAMIENTO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL ESTADO ESTÁ OBLIGADO A GARANTIZAR, EN LAS LEYES Y EN LA PRÁCTICA, LA LIBERTAD DE CONCIENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA Y EL DERECHO PREFERENTE DE LOS PADRES PARA DETERMINAR EL TIPO DE EDUCACIÓN QUE DEBEN RECIBIR SUS HIJOS. Y ES POR LO QUE RESULTAN ALARMANTES ACTOS, COMO LO OCURRIDO EL PASADO LUNES 3 DE JUNIO DE 2019, DONDE LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORMÓ, EN COMPAÑÍA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE “UNIFORME NEUTRO”, MEDIANTE EL CUAL, LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE DICHA CIUDAD, PODRÁN ELEGIR USAR FALDA O PANTALÓN COMO UNIFORME ESCOLAR. COMO INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROMOVEMOS UNA DOCTRINA Y PRINCIPIOS HACIA LA PRIMACÍA DE LA PERSONA HUMANA, RECHAZAMOS TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN O DESIGUALDAD Y CREEMOS QUE EL FIN DEL PROCESO EDUCATIVO ES LA FORMACIÓN INTEGRAL DE CADA PERSONA, PARA DESPLEGAR DE LA MANERA MÁS AMPLIA POSIBLE SUS VALORES, CAPACIDADES, TALENTOS, APTITUDES Y HABILIDADES. POR ESTA RAZÓN, ES QUE NO QUEREMOS QUE, A TRAVÉS DE LO SUCEDIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE IDEOLOGICE A LOS NIÑOS CON ESTAS MEDIDAS EN NOMBRE DE LA IGUALDAD. LA PROBLEMÁTICA DE LA IGUALDAD ESTÁ EN QUE NIÑOS Y NIÑAS TENGAN LAS MISMAS OPORTUNIDADES, NO EN LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO. YA BASTANTE DELICADO ES, COMO SE APROBÓ RECIENTEMENTE, EL INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ENSEÑANZA MEDIANTE LA REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA, Y PARA LA CUAL LOS INTEGRANTES DE ESTE GRUPO LEGISLATIVO NOS POSICIONAMOS EN CONTRA, POR CONSIDERARLA REPROBABLE, IRRESPONSABLE, INACEPTABLE Y CON ERRORES EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN. EL UNIFORME ESCOLAR ES IMPORTANTE, EN ESO ESTAMOS DE ACUERDO, PARA EFECTOS TALES COMO: IDENTIFICAR A LA INSTITUCIÓN; QUE SE PUEDA DISTINGUIR A QUÉ PLANTEL Y TURNO PERTENECE EL ALUMNADO; PARA UN MEJOR CONTROL; PARA GENERAR UN SENTIDO DE DISCIPLINA Y ORDEN EN LAS ESCUELAS; ETCÉTERA. SIN EMBARGO, NO CONSIDERAMOS QUE DEBE SER UTILIZADO PARA INCENTIVAR Y MOTIVAR LA CONFUSIÓN EN LA IDENTIDAD DE LOS ALUMNOS, ESTO, ES IR MÁS ALLÁ DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE UN ESTADO. PUES EN DIVERSOS PAÍSES DEL MUNDO, PARA QUE UNA PERSONA PUEDA TOMAR CIERTAS DECISIONES, REQUIERE SER AL MENOS MAYOR DE 18 AÑOS, PUES DEPENDE DE CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE SU DESARROLLO FÍSICO, BIOLÓGICO Y PSICOLÓGICO. ¿CÓMO ES POSIBLE QUE SE PROHÍBA A LOS MENORES DE 18 AÑOS DECISIONES TALES COMO VOTAR, CONSUMIR ALCOHOL, ACCESOS A ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS, PERO SÍ SE LES PRETENDE DAR EL DERECHO A DECIDIR SOBRE USAR FALDA O PANTALÓN EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA? PARECIERA ALGO SIMPLE, PERO IMPLICA QUE NIÑOS Y NIÑAS DECIDAN A MUY TEMPRANA EDAD, SIN TENER AÚN LAS BASES SUFICIENTES EN VALORES, LA MADUREZ EMOCIONAL Y NI QUE DECIR DE IR CONTRA DE LA PROPIA LIBERTAD DE SUS PADRES A DECIDIR SOBRE LA EDUCACIÓN DE ELLOS. NO, NO ES ALGO SIMPLE. ES MUY DELICADO Y REPRESENTA UN RIESGO EL HECHO DE QUE EL ESTADO O SUS INSTITUCIONES PRETENDAN INFLUIR EN LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO DE UN MENOR, EN CONTRA DEL BIEN SUPERIOR DEL MENOR. EN UN TEXTO DE DIVULGACIÓN, DEL AHORA DESAPARECIDO INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (INEE), GRACIAS A LA LLAMADA CONTRARREFORMA EDUCATIVA, DONDE SE MUESTRAN RESULTADOS NACIONALES OBTENIDOS EN EL 2015 POR EL PLAN NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE (PLANEA), EN SU MODALIDAD DE EVALUACIÓN DEL LOGRO REFERIDA AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL (ELSEN), NOS MUESTRA QUE AL TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, 5 DE CADA 10 ESTUDIANTES NO HAN LOGRADO ADQUIRIR LOS APRENDIZAJES CLAVE DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN Y, QUE TAN SÓLO 17 DE CADA 100 ESTUDIANTES (EN PRIMARIA) Y 24 DE CADA 100 (EN SECUNDARIA), ALCANZAN LOS APRENDIZAJES CLAVE DE MANERA SATISFACTORIA O SOBRESALIENTE. ESTOS SON RESULTADOS DESALENTADORES, UBICANDO A LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN MÉXICO EN LOS NIVELES MÁS BAJOS EN ÁREAS COMO EL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN. ASIMISMO, ESTOS RESULTADOS, POR GÉNERO, MOSTRARON QUE TANTO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA COMO EN LA SECUNDARIA, LOS HOMBRES OBTIENEN RESULTADOS DE APRENDIZAJE INFERIORES CON RESPECTO A LOS DE LAS MUJERES, AUNQUE LA DIFERENCIA NO ES MUCHA, SON ÉSTE TIPO DE RESULTADOS LOS QUE, EN MATERIA DE GÉNERO, DEBEN REALMENTE IMPORTARNOS, ¿NO CREEN? ESTO ES LO PREOCUPANTE, ESTAS CIFRAS SON ALARMANTES, ES EN LO QUE SE DEBEN DE ESTAR ENFOCANDO LOS ESFUERZOS PARA QUE EXISTA IGUALDAD ENTRE NIÑOS Y NIÑAS. MEJOR VAMOS A PREGUNTARNOS ¿CÓMO ESTÁ LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PLANTELES? ¿TIENEN SUFICIENTE Y ADECUADO EQUIPAMIENTO? ¿QUÉ TAL ESTÁ LA CONVIVENCIA ESCOLAR? ¿Y LA CAPACITACIÓN E INCENTIVOS PARA EL MAGISTERIO? LOS RESULTADOS DEL DESEMPEÑO DEL ALUMNADO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA ES LO QUE EL ESTADO TIENE QUE ATENDER. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD. EN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTAMOS A FAVOR DEL BIEN SUPERIOR DEL MENOR, DEL DERECHO QUE TIENEN LOS PADRES PARA ELEGIR CON LIBERTAR LA EDUCACIÓN PARA SUS HIJOS DE ACUERDO A SUS VALORES Y PRINCIPIOS, ES POR ELLO QUE CONSIDERAMOS QUE ACCIONES COMO LA PROMOCIÓN DEL “UNIFORME NEUTRO”, INDUCEN Y SON TENDENCIOSOS EN QUERER FORMAR LA PERSONALIDAD DE LOS MENORES, ADEMÁS DE QUE NO ATACAN LA PROBLEMÁTICA REAL DE LA FALTA DE OPORTUNIDADES Y POR ENDE LA DESIGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUJER. Y QUE POR EL CONTRARIO EXISTE, Y DE FORMA DOCUMENTADA, LA NECESIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CONOCIMIENTOS, DE LA ENSEÑANZA, DE LA EDUCACIÓN CÍVICA, LA TECNOLÓGICA, CIENTÍFICA, DE LOS VALORES BÁSICOS Y ELEMENTALES. ÉSTAS SON LAS ACCIONES QUE REALMENTE PROVOCARÁN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA FORMACIÓN DE MEJORES MEXICANOS Y MEXICANAS. ENFOQUÉMONOS EN LOS TEMAS DE RELEVANCIA PARA NUEVO LEÓN Y PARA EL PAÍS. SEGURIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRANSPORTE. ESE TEMA NO MERECE ESTAR EN LA AGENDA. VAMOS A ENFOCARNOS EN LO QUE SÍ ABONA A LA CALIDAD EDUCATIVA PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS. EN LO QUE SÍ LES PERMITE TENER UNA VIDA DIGNA, COMO EMPLEO PARA SUS PAPÁS Y/O MAMÁS, SEGURIDAD, TRANSPORTE PÚBLICO DIGNO, ¡AIRE LIMPIO! ES POR TODO LO ANTES EXPUESTO, QUE LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DEL HONORABLE CONGRESO DE NUEVO LEÓN, EN UNA ACTITUD DE RESPETO, NOS POSICIONAMOS EN DESACUERDO CON QUE EL ESTADO O ALGUNA DE SUS INSTITUCIONES, IMPLEMENTE PLANES COMO EL DEL “UNIFORME NEUTRO”, O CUALQUIER OTRO PROGRAMA O POLÍTICA PÚBLICA QUE ATENTE Y PONGA EN RIESGO LA EDUCACIÓN DE CUALQUIER MEXICANO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE. LE SOLICITO APOYO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES POR FAVOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ ATENDER LA PETICIÓN DE LA DIPUTADA ORADORA.

LA C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, CONTINUÓ EXPRESANDO: “LA **SUSCRITA**, **INTEGRANTE DE LA BANCADA DE MORENA EN ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR **PUNTO DE ACUERDO**, A FIN DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL C.P. HIRAM MENCHACA VILLARREAL, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE) PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES ANTE LA FALTA DE REGULACIÓN DE 17 TIRADEROS DE BASURA ESPARCIDOS POR LOS MUNICIPIOS DE GALEANA, LINARES, DOCTOR GONZÁLEZ, LAMPAZOS, MARÍN, RAYONES, SABINAS HIDALGO, GENERAL TREVIÑO, PARAS, SANTIAGO, ZUAZUA, MARÍN, PARAS, BUSTAMANTE, ANÁHUAC, AGUALEGUAS, CERRALVO Y LOS HERRERAS. SIRVE DE FUNDAMENTO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LOS BASUREROS PUEDEN SER MANEJADOS DE DISTINTAS FORMAS: EN PRIMER LUGAR, TENEMOS LOS “TIRADEROS A CIELO ABIERTO”, LOS CUALES, SON ZONAS EN DONDE SIMPLEMENTE SE ACUMULAN LOS DESECHOS, SIN RECIBIR NINGÚN TIPO DE TRATAMIENTO; ESTA HA SIDO LA FORMA TRADICIONAL DE ACUMULACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA RURAL DE NUEVO LEÓN, AL MENOS EXISTEN 17 DE LOS 51 TIRADEROS LOS CUALES SE ENCUENTRAN SIN REGULACIÓN Y GENERANDO ASÍ LA FALTA DE APEGO LA NORMA OFICIAL 083-2003 DE LA SEMARNAT, LA CUAL REGULA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ESTA NORMA RIGE EL MÉTODO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS EL CUAL CONSISTE EN EL ENTERRAMIENTO CONTROLADO, QUE CONLLEVA EN DISPONER LA BASURA EN UN ÁREA RELATIVAMENTE PEQUEÑA, DENTRO DE ALGÚN SITIO ELEGIDO PARA ESTE, EXTENDERLA, COMPRIMIRLA Y CUANDO LLEGUE A UNA ALTURA DE 2 METROS APROXIMADAMENTE, SE CUBRE CON TIERRA TRAÍDA DE ALGUNA OBRA DE EXCAVACIÓN, O CON EL PRODUCTO DEL DESAZOLVE DE LOS TUBOS DE DRENAJE. ESTE MÉTODO EVITA LOS MALOS OLORES, LA DISPERSIÓN POSTERIOR DE LA BASURA Y LA FORMACIÓN DE GRANDES BOLSAS DE GASES QUE SE DESPRENDEN DE LA DESCOMPOSICIÓN DE LA MATERIA ORGÁNICA. LA SITUACIÓN ACTUAL EN LOS 17 TIRADEROS DE BASURA ANTES DESCRITOS ES MUY ALARMANTE, YA QUE A FALTA APEGO A LA NORMA OFICIAL, SE ESTÁ TRANSFORMANDO EN UN FOCO DE INFECCIÓN Y CONTAMINACIÓN EN EL ÁREA. EL EJEMPLO DEL TIRADERO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAYONES, QUE A QUEJA DE LOS MISMOS TRABAJADORES PRESENTES EN EL LUGAR EXPONEN QUE TIENE MÁS DE 4 AÑOS QUE NO SE REALIZA UN PROCESO DE ENTERRAMIENTO CONTROLADO DE LOS DESECHOS Y QUE ADEMÁS SE ENCUENTRA A MUY POCA DISTANCIA DE LA CABECERA MUNICIPAL, ASÍ MISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO EN DONDE EL TIRADERO YA NO OPERA, PERO SE ENCUENTRAN LOS DESECHOS AUN EN EXPOSICIÓN A CIELO ABIERTO. LA FALTA DE SEPARACIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS TAMBIÉN ES OBSERVABLE EN ESTOS TIRADEROS. RECALCO LA NECESIDAD DE REGULACIÓN DE ESTOS TIRADEROS, YA QUE SE PUEDEN APROVECHAR EN MATERIA DE RECICLAJE MUCHOS PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS RELACIONADOS A LA DEGRADACIÓN DE LOS DESECHOS, EL EJEMPLO DE LA ENERGÍA RENOVABLE DENOMINADA “BIOGÁS” EL CUAL CONSISTE EN LA DESCOMPOSICIÓN ANAEROBIA DE LA MATERIA ORGÁNICA, POR UNA SERIE DE REACCIONES EN DISTINTAS ETAPAS DE DEGRADACIÓN, RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE UN CONSORCIO MICROBIANO DE DIVERSAS BACTERIAS Y ARQUEAS (PRODUCTORAS DE METANO). ESTÁ COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR DIÓXIDO DE CARBONO Y METANO. SIN EMBARGO, SI NO SE REGULAN ESTOS TIRADEROS SE ESPARCIRÁ LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AIRE Y SE EXTENDERÁN ENFERMEDADES A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS CAUSADAS POR LOS MICROORGANISMOS, RATAS, PULGAS Y RESIDUOS DE ESTOS LUGARES. UNA VEZ MÁS, QUEDA EN ENTREDICHO LA FUERZA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN EL ESTADO CUANDO SE TRATA DE HACER VALER LA LEY. LA INACTIVIDAD DE SIMEPRODE ANTE ESTA FALTA DE REGULACIÓN DE DESECHOS Y CONTRIBUYE A GENERAR UN CLIMA DE DESCONTENTO GENERALIZADO ANTE LA GRAVE SITUACIÓN AMBIENTAL QUE ESTAMOS VIVIENDO. RECALCANDO LA DEUDA QUE PRESENTAN LOS MUNICIPIOS CON SIMEPRODE QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

|  |  |
| --- | --- |
| PARAS | $3,246,763. |
| ZUAZUA | $839,654. |
| MARIN | $582,584. |
| DOCTOR ARROYO | $562,978. |
| AGUALEGUAS. | $286,656. |
| ANAHUAC | $254,859. |
| LAMPAZOS | $239,972. |
| BUSTAMANTE. | $226,048. |
| GENERAL TREVIÑO. | $122,852. |
| LOS HERRERA. | $75,817 |
| DOCTOR GONZALEZ | $25,950. |

POR ELLO, ESTIMO INDISPENSABLE QUE EXHORTEMOS AL TITULAR DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE) PARA QUE REALICE UN ANÁLISIS FINANCIERO EN CONJUNTO CON EL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA LLEGAR A UN ACUERDO Y SE GENERE UN CONVENIO, ESTO GENERARA LA REANUDACIÓN DEL PROCESO CONFORME A LA NORMA 083-2003 DE LA SEMARNAT Y PREVENDRÍA LA EXPANSIÓN DE AGENTES CONTAGIOSOS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES, EN LO ESPECIAL EN AQUELLAS QUE ESTÁN PRESENTANDO UN CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO. POR LO ANTERIOR, ME PERMITO PROPONER A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ACUERDO. ÚNICO**.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE) AL CONTADOR PÚBLICO HIRAM MENCHACA VILLARREAL, PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE: 1. REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES ANTE LA FALTA DE REGULACIÓN DE 17 TIRADEROS DE BASURA ESPARCIDOS POR LOS MUNICIPIOS DE GALEANA, LINARES, DOCTOR GONZÁLEZ, LAMPAZOS, MARÍN, RAYONES, SABINAS HIDALGO, GENERAL TREVIÑO, PARAS, SANTIAGO, ZUAZUA, MARÍN, PARAS, BUSTAMANTE, ANÁHUAC, AGUALEGUAS, CERRALVO Y LOS HERRERAS. 2. SE REALICE UN ANÁLISIS FINANCIERO EN CONJUNTO CON EL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA LLEGAR A UN ACUERDO Y SE GENERE UN CONVENIO. 3. SE DÉ A CONOCER A ESTE PODER LEGISLATIVO, LAS ACCIONES APLICADAS Y APEGADAS A LA NOMA 083-2003 EN ESTOS TIRADEROS DE BASURA. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 05 DE JUNIO DE 2019, LA DE LA VOZ DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO. ES CUANTO PRESIDENTE, GRACIAS”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE LA PROPUESTA SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PRESENTE. **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ** DIPUTADA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y DEMÁS RELATIVOS, OCURRO A PRESENTAR SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE UN **PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDA A INICIAR LA CONSULTA PÚBLICA PARA NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO, DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.** FUNDAMENTAMOS LA PRESENTE SOLICITUD, EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** EL PASADO VIERNES 31 DE MAYO, LA C. OLGA SÁNCHEZ CORDERO, SECRETARIA DE GOBERNACIÓN Y EL C. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, FIRMARON UN CONVENIO PARA OTORGAR UN SUBSIDIO FEDERAL A LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN NUEVO LEÓN. EL ACTO SE REALIZÓ EN PRESENCIA DE TODOS LOS ORGANISMOS CIVILES, INTEGRADOS POR FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS, QUE POR PRIMERA VEZ, APARECIERON JUNTAS. EL CONVENIO ESTABLECE UNA PARTIDA DE 22 MILLONES DE PESOS, POR PARTES IGUALES, ENTRE LA FEDERACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. LOS RECURSOS FEDERALES SE UTILIZARÁN EN LA COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA AGILIZAR LAS INVESTIGACIONES DE PERSONAS DESAPARECIDAS; MIENTRAS QUE LA APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE DESTINARÁ A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO, SEGÚN INFORMÓ LA C. MARÍA DE JESÚS BALDERAS RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN NUEVO LEÓN. LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, SE CONGRATULA POR ESTA NOTICIA, YA QUE SIGNIFICA FORTALECER A LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN NUEVO LEÓN, PARA CUMPLA A CABALIDAD, CON EL OBJETIVO PARA EL CUAL FUE CREADA. SIN EMBARGO, FALTA MUCHO TRABAJO POR HACER, PARA ENCONTRAR A LOS MÁS DE TRES MIL DESAPARECIDOS QUE SE REPORTAN EN NUEVO LEÓN. POR ELLO, CONSIDERAMOS NECESARIO LA CREACIÓN DE UNO DE LOS ORGANISMOS A QUE SE REFIERE LA **LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS;** EN ESTE CASO, EL **CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO, DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.** AL RESPECTO, LA PRECITADA LEY GENERAL EN SUS ARTÍCULOS59, 60 Y 62, ALUDE AL CONSEJO CIUDADANO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: *“ARTÍCULO 59. EL CONSEJO CIUDADANO ES UN ÓRGANO CIUDADANO DE CONSULTA DEL SISTEMA NACIONAL, EN MATERIA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. ARTÍCULO 60. EL CONSEJO CIUDADANO ESTÁ INTEGRADO POR: I.- CINCO FAMILIARES; II.- CUATRO ESPECIALISTAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS O EN LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS PREVISTOS EN ESTA LEY. SE GARANTIZARÁ QUE UNO DE LOS ESPECIALISTAS SIEMPRE SEA EN MATERIA FORENSE, Y III.- CUATRO REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE DERECHOS HUMANOS.* ***LOS INTEGRANTES A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES ANTERIORES DEBEN SER NOMBRADOS POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA PREVIA CONSULTA PÚBLICA CON LAS ORGANIZACIONES DE FAMILIARES, DE LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE VÍCTIMAS Y EXPERTOS EN LAS MATERIAS DE ESTA LEY****. LA DURACIÓN DE SU FUNCIÓN SERÁ DE TRES AÑOS, SIN POSIBILIDAD DE REELECCIÓN, Y NO DEBERÁN DESEMPEÑAR NINGÚN CARGO COMO SERVIDOR PÚBLICO. ARTÍCULO 62. EL CONSEJO CIUDADANO TIENE LAS FUNCIONES SIGUIENTES: I.- PROPONER AL SISTEMA NACIONAL Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA ACCIONES PARA ACELERAR O PROFUNDIZAR SUS ACCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; II.- PROPONER ACCIONES A LAS INSTITUCIONES QUE FORMAN EL SISTEMA NACIONAL PARA AMPLIAR SUS CAPACIDADES, INCLUIDOS SERVICIOS PERICIALES Y FORENSES; III.- PROPONER ACCIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS, REGISTROS, BANCOS Y HERRAMIENTAS MATERIA DE ESTA LEY; IV.- PROPONER Y, EN SU CASO, ACOMPAÑAR LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS; V.- SOLICITAR INFORMACIÓN A CUALQUIER INTEGRANTE DEL SISTEMA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, Y HACER LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES; VI.- ACCEDER A LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA GENERADA A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS HERRAMIENTAS CON LAS QUE CUENTA EL SISTEMA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES; VII.- CONTRIBUIR EN LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES, POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTA LEY; VIII.- DAR VISTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SOBRE LAS IRREGULARIDADES EN LAS ACTUACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA BÚSQUEDA E INVESTIGACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS. SE LE RECONOCERÁ INTERÉS LEGÍTIMO DENTRO DE LAS INVESTIGACIONES PARA LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA BÚSQUEDA E INVESTIGACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES; IX.- EMITIR RECOMENDACIONES SOBRE LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA; X.- ELABORAR, APROBAR Y MODIFICAR LA GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ, Y XI.- LAS DEMÁS QUE SEÑALE EL REGLAMENTO.* ***LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN CREAR CONSEJOS ESTATALES CIUDADANOS QUE FUNJAN COMO ÓRGANOS DE CONSULTA DE LAS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA****.* EN CONSECUENCIA, LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, DEBE CONTAR CON UN CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO, IGUAL AL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, EL CUAL FUE NOMBRADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EL 16 DE MAYO DE 2018. SIN EMBARGO, EL ARTÍCULO 60 DE LA **LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS,** NO PRECISA UN MECANISMO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS DE LAS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS. ANTE ESTE VACÍO JURÍDICO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, CONSIDERA QUE EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, SE PUEDE EQUIPARAR A LOS **CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS,** A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 86 Y 88 DE LA **LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** QUE NOS PERMITIMOS TRANSCRIBIR**. “*ARTÍCULO 86.-*** *LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS SON ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ASESORÍA, OPINIÓN, PROPOSICIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL”.* ***“ARTÍCULO 88.-*** *LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS ESTÁN INTEGRADOS POR UN PRESIDENTE CIUDADANO, UN SECRETARIO EJECUTIVO, UN DELEGADO PROPIETARIO, UN DELEGADO SUPLENTE Y HASTA OCHO VOCALES CIUDADANOS, LOS CUALES SERÁN DESIGNADOS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA EXPEDIDA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO O EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DEL ÓRGANO CORRESPONDIENTE. LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS, NO PODRÁN ESTAR INTEGRADOS CON MÁS DEL 50% DE PERSONAS DEL MISMO SEXO”.* POR LO TANTO, PROMOVEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, DE EXHORTO AL CIUDADANOGOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE CON FUNDAMENTO, EN EL CITADO ARTÍCULO 88, SE SIRVA EXPEDIR A LA BREVEDAD, LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, CON ELLO, PARA QUE NUEVO LEÓN SERÁ EL PRIMER ESTADO DE LA REPÚBLICA EN CONTAR CON DICHO CONSEJO. CABE MENCIONAR QUE EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, PRESENTAMOS FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONGRESO, UN PUNTO DE ACUERDO SIMILAR, QUE NO FUE ATENDIDO. NOMBRAR EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO A TRAVÉS DE UNA AMPLIA CONSULTA CON LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, ENVIARÍA UN CLARO MENSAJE DE GOBIERNO DEL ESTADO EN FAVOR DE LOS DESAPARECIDOS. CON EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA REITERA SU APOYO LEGISLATIVO, EN FAVOR DE LA LUCHA DE LOS FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN NUEVO LEÓN. EN LA LEGISLATURA ANTERIOR, EL 21 DE MARZO DE 2018, CON FUERZAS UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS (**FUNDENL**), PROMOVIMOS LA CREACIÓN DE LA **COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.** LA PETICIÓN FUE ATENDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO. EN LA ACTUAL LEGISLATURA, EL 2 DE OCTUBRE DE 2018, PRESENTAMOS UNA INICIATIVA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE A LA **LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON LOS SIGUIENTES PROPÓSITOS:

1.- AGREGAR COMO ACCIDENTE DE TRABAJO, LA DESAPARICIÓN DERIVADA DE UN ACTO DELINCUENCIAL.

2.- PRECISAR QUE CUANDO EL RIESGO DE TRABAJO SEA CONSECUENCIA DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LA PERSONA, EL ISSSTELEÓN, OTORGARÁ A LOS FAMILIARES, EL MISMO TIPO DE PENSIÓN, COMO SI SE TRATARA DE UN RIESGO DE TRABAJO QUE PRODUCE LA MUERTE.

3.-. ESTABLECER QUE CUANDO EL TRABAJADOR TENGA LA CALIDAD DE PERSONA DESAPARECIDA, LOS BENEFICIARIOS CONSERVARÁN EL DERECHO A RECIBIR LA ASISTENCIA MÉDICA Y DE MATERNIDAD, QUIRÚRGICA, FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA QUE SEA NECESARIA.

LA INICIATIVA SE ENCUENTRA EN ESTUDIO, EN LA COMISIÓN DE **ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO**; ANTES **COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**, RADICADA EN EL EXPEDIENTE 11986/ LXXV. EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, PRESENTAMOS UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA CREAR LA **LEY DE DESAPARICIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. LA INICIATIVA SE ENCUENTRA EN ESTUDIO, EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, RADICADA EN EL EXPEDIENTE 12282/ LXXV. APROVECHAMOS LA OCASIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, A LOS PRESIDENTES DE AMBAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE QUE PUEDEN DICTAMINARSE LAS DOS INICIATIVAS, AL HABER TRANSCURRIÓ UN TIEMPO PRUDENTE, PARA SU ANÁLISIS, FORMULAMOS EL EXHORTO, EN BENEFICIO DE LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; A QUIENES CONTINUAREMOS APOYANDO HASTA QUE SUS SERES QUERIDOS APAREZCAN VIVOS. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DE LA MANERA MÁS ATENTA, SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE** **ACUERDO. PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL CIUDADANO INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 88, DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDA A INICIAR LA CONSULTA PÚBLICA PARA NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO, DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. **SEGUNDO.-** SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL CIUDADANO DIPUTADO LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO**,** PARA QUE A LA BREVEDAD, SE DICTAMINE LA INICIATIVA DE NUEVA ALIANZA, CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE 11986/ LXXV. **TERCERO. -** SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL CIUDADANO DIPUTADO ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE, A LA BREVEDAD, SE DICTAMINE LA INICIATIVA DE NUEVA ALIANZA, CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE 12282/ LXXV. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE LA PROPUESTA SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD C 8 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LE SOLICITO DE MANERA RESPETUOSA INSTRUYA PARA QUE NOS APOYEN CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ ATENDER LA PETICIÓN DEL DIPUTADO ORADOR, DÁNDOSE PROYECCIÓN AL AUDIOVIDEO ACERCA DE UNA INVESTIGACIÓN EN PACIENTES CON PIE DIABÉTICO Y LA MEJORÍA AL APLICAR UNA POMADA CREADA EN MÉXICO.

EFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, EXPRESÓ: “CIUDADANO DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO DIPUTADO, ZEFERINO JUÁREZ MATA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 122 BIS Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS PRESENTANDO UN PUNTO DE ACUERDO, CONFORME A LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), DEFINE LA DIABETES COMO UNA ENFERMEDAD CRÓNICA QUE APARECE CUANDO EL PÁNCREAS NO PRODUCE INSULINA SUFICIENTE O CUANDO EL ORGANISMO NO UTILIZA EFICAZMENTE LA INSULINA QUE PRODUCE. ASIMISMO, EL EFECTO DE LA DIABETES NO CONTROLADA, ES CONOCIDA COMO LA HIPERGLUCEMIA (AUMENTO DEL AZÚCAR EN LA SANGRE), QUE CON EL TIEMPO DAÑA GRAVEMENTE MUCHOS ÓRGANOS Y SISTEMAS, ESPECIALMENTE LOS NERVIOS Y LOS VASOS SANGUÍNEOS. AHORA BIEN, LA SALUD ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL, ES ASÍ QUE, EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 40. DE NUESTRA LEY FUNDAMENTAL GARANTIZA PARA TODAS LAS PERSONAS EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. EN EL MISMO SENTIDO, EN JURISPRUDENCIA DE NUESTRO MÁS ALTO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PAÍS, MANIFIESTA QUE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD ES UN OBJETIVO QUE EL ESTADO DEBE PERSEGUIR LEGÍTIMAMENTE, TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN DERECHO FUNDAMENTAL RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO [40. CONSTITUCIONAL](javascript:AbrirModal(1)), EN EL CUAL SE ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. LA DIABETES MELLITUS, HA SIDO LA RAZÓN DE 39 MIL 341 MUERTES EN LA ENTIDAD Y LA TERCERA CAUSA DE MORTALIDAD EN NUEVO LEÓN, ENTRE EL AÑO 2001 Y EL 2015, SEGÚN DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). ADEMÁS, ALGUNAS DE LAS CONSECUENCIAS DE LA ENFERMEDAD DE LA DIABETES SON: DAÑOS AL CORAZÓN, VASOS SANGUÍNEOS, OJOS, RIÑONES Y NERVIOS, ASÍ COMO PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE TIENEN UN RIESGO DE 2 A 3 VECES MAYOR DE INFARTO MIOCARDIO Y ACCIDENTE CEREBROVASCULAR, ASÍ COMO NEUROPATÍA DE LOS PIES COMBINADO CON LA REDUCCIÓN DEL FLUJO SANGUÍNEO E INCREMENTAN EL RIESGO DE ÚLCERAS DE LOS PIES, INFECCIÓN Y EN ÚLTIMA INSTANCIA AMPUTACIÓN E INSUFICIENCIA RENAL. POR TODO LO ANTERIOR, RESULTA PERTINENTE MENCIONAR QUE, INVESTIGADORES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA FEMSA HAN CREADO UN TRATAMIENTO MÉDICO QUE PUEDE MEJORAR LA VIDA DE PERSONAS CON DIABETES, PUES MÁS DE 5 MILLONES DE PERSONAS EN EL MUNDO MUEREN AL AÑO POR HERIDAS EXTERNAS Y SUS COMPLICACIONES Y EN PERSONAS CON DIABETES LA CICATRIZACIÓN DE ÉSTAS ES MÁS LENTA. EN NUESTRO PAÍS LA DIABETES ES LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE, POR LO QUE EL MENCIONADO CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA FEMSA, EN COLABORACIÓN CON UN EX ALUMNO DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY PUSIERON MANOS A LA OBRA Y SE DIERON A LA TAREA DE CREAR UN PRODUCTO QUE PERMITE UNA CICATRIZACIÓN MÁS RÁPIDA DE ESTE TIPO DE HERIDAS Y ASÍ MEJORAR LA CALIDAD O INCLUSO SALVAR LAS VIDAS DE ESTOS PACIENTES. POR LO TANTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO RECONOCE A LOS INVESTIGADORES QUE HAN CREADO ESTE PRODUCTO, LO CUAL CONSIDERAMOS NECESARIO Y FAVORECEDOR PARA TODOS LOS CIUDADANOS DE NUESTRO ESTADO, POR ELLO, SOLICITAMOS QUE SE REALICE UN CONVENIO CON FUNDACIÓN FEMSA Y LOS INNOVADORES DE ESTE PRODUCTO PARA QUE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES PUEDAN HACER USO DE ESTA NUEVA TECNOLOGÍA DE BENEFICIO PARA LA SALUD. POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 106 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITAMOS DIPUTADO PRESIDENTE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO. - LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA ACUERDA HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD, EL CIUDADANO MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, CON EL FIN DE QUE SE REALICEN LOS CONVENIOS NECESARIOS EN COORDINACIÓN CON LA FUNDACIÓN FEMSA PARA QUE NUEVO LEÓN SEA UNO DE LOS PRIMEROS ESTADOS DONDE SE APLIQUE ESTA NUEVA TECNOLOGÍA, PARA SANAR A PACIENTES CON DIABETES. ATENTAMENTE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 5 DE JUNIO DEL 2019, FIRMA EL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA Y EL GRUPO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE ESTA LEGISLATURA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE LA PROPUESTA SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD C 8 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. LOS **SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E**N CONJUNTO CON LA ASOCIACIÓN EPILEPSIA EN TUS MANOS A.C., EN REPRESENTACIÓN DE LA LICENCIADA ARMINDA M. CARDONA MARTÍNEZ**, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**  EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA SEGREGACIÓN SOCIAL MOTIVADA POR LA DISCRIMINACIÓN EN CUALQUIERA DE SUS FACETAS ES UNA VERGONZOSA CONDUCTA QUE AFECTA DE MANERA NEGATIVA LA CALIDAD DE VIDA DE MILES DE PERSONAS, YA SEA POR RAZÓN DE GÉNERO, PREFERENCIAS, COLOR DE PIEL, O INCLUSO POR PADECER ALGUNA ENFERMEDAD O PADECIMIENTO. DICHAS CONDUCTAS DE DISCRIMINACIÓN SUPONEN MANTENER AL GRUPO DISCRIMINADO A DISTANCIA, EXCLUYÉNDOLOS A ESPACIOS O ÁMBITOS DETERMINADOS, Y LOS CUALES LAS PERSONAS EXCLUIDAS SÓLO LOS PUEDEN ABANDONAR EN DETERMINADAS CONDICIONES. EN ESE SENTIDO, QUIERO MENCIONAR QUE EN MÉXICO MÁS DE 2.5 MILLONES DE MEXICANOS VIVEN CON EPILEPSIA, UNA DE LAS LLAMADAS DISCAPACIDADES INVISIBLES, UNA ALTERACIÓN CEREBRAL CARACTERIZADA POR DESCARGAS ELÉCTRICAS ANORMALES EN EL CEREBRO. LAMENTABLEMENTE ESTE IMPORTANTE GRUPO DE NUESTRA SOCIEDAD ES VÍCTIMA DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL, DERIVADO NO SÓLO DE LAS CRISIS CONVULSIVAS QUE PUEDEN PRESENTAR, SINO TAMBIÉN DEL DESCONOCIMIENTO ALREDEDOR DE ÉSTE TEMA, SITUACIÓN QUE EN MUCHOS CASOS LOS ORILLA A OCULTAR SU PADECIMIENTO EN LA ESCUELA O TRABAJO. BAJO DICHO CONTEXTO, EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE LA EPILEPSIA EL PASADO 26 DE MARZO, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) TUVO A BIEN A EMITIR UN COMUNICADO EN EL QUE LLAMÓ A LA POBLACIÓN A SER COMPRENSIVA E INCLUYENTE CON ÉSTE SECTOR DE LA POBLACIÓN. DICHO FENÓMENO DE DISCRIMINACIÓN RESULTA GRAVE PUES REPERCUTE DE MANERA NEGATIVA Y DIRECTA SOBRE LA CALIDAD DE VIDA DE ÉSTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, PUES ANTE LA DISCRIMINACIÓN PARA INGRESAR AL MERCADO LABORAL VEN MERMADAS LAS POSIBILIDADES DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA COMO EL ACCESO A UN TRABAJO DIGNO, A LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, ETCÉTERA. DECIR QUE SE PADECE LA ENFERMEDAD ES UN OBSTÁCULO QUE SE HACE SENTIR CUANDO QUIENES LA PADECEN BUSCAN UN TRABAJO, PUES LOS EMPLEADORES DECIDEN NO CONTRATAR A QUIEN PADECE EPILEPSIA, A PESAR DE NO ESTAR CLASIFICADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) COMO UNA DISCAPACIDAD. AHORA BIEN, LA DESTACADA NEURÓLOGA MEXICANA LILIA NÚÑEZ OROZCO, EN SU LIBRO “LA EPILEPSIA AL ALCANCE DE TODOS”, ADVIERTE QUE EL 25% DE LAS PERSONAS CON EPILEPSIA EN MÉXICO SE ENCUENTRE DESEMPLEADA O TIENEN EMPLEOS INFORMALES. SI QUIEN LA PRESENTA LA OCULTA Y TIENE ACCESO AL TRABAJO, EXISTE EL RIESGO DE QUE SE LE NIEGUE LA POSIBILIDAD DE PROGRESAR DENTRO DEL ÁMBITO LABORAL SÓLO POR PADECER EPILEPSIA O PUEDE SER DESPEDIDO SI PRESENTA UNA CRISIS EN EL TRABAJO, CON LO QUE REGRESA DE NUEVO A LA DEPENDENCIA ECONÓMICA DE SU FAMILIA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL TRABAJO UNA ACTIVIDAD HUMANA POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA ASEGURAR LAS NECESIDADES BÁSICAS, E INCLUSO LOGRAR UNA BUENA VIDA, POR VIRTUD DE LA CUAL HA SIDO RECOGIDO EN LAS DIVERSAS CONSTITUCIONES Y TRATADOS INTERNACIONALES. TENEMOS ASÍ QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL CONSAGRA EN SU ARTÍCULO 1º EL DERECHO A LA IGUALDAD (PÁRRAFO PRIMERO) Y A LA NO DISCRIMINACIÓN (PÁRRAFO QUINTO), MIENTRAS QUE EN SU ARTÍCULO 5º SE CONSAGRA LA LIBERTAD PROFESIONAL POR VIRTUD DE LA CUAL A NINGUNA PERSONA SE LE PUEDE IMPEDIR “QUE SE DEDIQUE A LA PROFESIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO O TRABAJO QUE LE ACOMODE, SIENDO LÍCITOS”. MIENTRAS TANTO, EL ARTÍCULO 123 CONSAGRA EL “DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL”, ASÍ COMO DE UNA VARIEDAD DE PROTECCIONES ESPECÍFICAS QUE SE DERIVAN DE ÉL. SOBRE ÉSTE ÚLTIMO CABE SEÑALAR QUE EN EL 2012 FUE REFORMADA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA INCLUIR DE MANERA EXPLÍCITA LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN EN SU ARTÍCULO 2º: *“SE ENTIENDE POR TRABAJO DIGNO O DECENTE AQUÉL EN EL QUE SE RESPETA PLENAMENTE LA DIGNIDAD HUMANA DEL TRABAJADOR; NO EXISTE DISCRIMINACIÓN POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, CONDICIÓN MIGRATORIA, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES O ESTADO CIVIL; SE TIENE ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y SE PERCIBE UN SALARIO REMUNERADOR; SE RECIBE CAPACITACIÓN CONTINUA PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD CON BENEFICIOS COMPARTIDOS, Y SE CUENTA CON CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA PREVENIR RIESGOS DE TRABAJO”.* ADICIONALMENTE, EN SU ARTÍCULO 133º, ESTABLECE QUE LOS PATRONES TIENEN PROHIBIDO: *“I. NEGARSE A ACEPTAR TRABAJADORES POR RAZÓN DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRO CRITERIO QUE PUEDA DAR LUGAR A UN ACTO DISCRIMINATORIO;…”.* TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, RECONOCEMOS QUE UNA CONDUCTA SOCIAL COMO LO ES LA DISCRIMINACIÓN NO PUEDE SER MODIFICADA POR LA MERA EXPEDICIÓN DE DETERMINADAS NORMAS O DECRETOS, SINO QUE REQUIERE EL ESFUERZO CONJUNTO COMO INDIVIDUOS Y COMO SOCIEDAD PARA ERRADICARLA. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE ACUDO A ÉSTA TRIBUNA, A PRESENTAR EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO**.- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS CIUDADANO ROBERTO RUSSILDI MONTELLANO, SECRETARIO DE ECONOMÍA Y TRABAJO; CIUDADANO MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD; Y LA CIUDADANA SOFIA VELASCO BECERRA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICEN DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA UNA CAMPAÑA INFORMATIVA EN MATERIA DE EPILEPSIA, LOS DERECHOS DE SALUD Y LABORALES DE ÉSTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO EL REFORZAR ENTRE LOS DIRIGENTES PATRONALES Y SINDICALES LAS MEDIDAS PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL QUE ACTUALMENTE PADECEN. FIRMA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. PIDO PRESIDENTE SI ES POSIBLE PONER A VOTACIÓN ESTE EXHORTO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE LA PROPUESTA SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD C 8 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**,QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU VENIA. COMPAÑEROS, DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. EL DÍA DE HOY 5 DE JUNIO SE CELEBRA A NIVEL INTERNACIONAL, EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE; DICHA CELEBRACIÓN FUE INSTITUIDA POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1972, CON EL OBJETIVO DE CONCIENTIZAR SOBRE EL CUIDADO DEL PLANETA POR PARTE DE TODOS LOS SERES HUMANOS QUE LO HABITAMOS. EL DÍA DE HOY Y EN DÍAS RECIENTES, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD, HAN DADO CUENTA DE QUE ESTAMOS LEJOS DE UN NIVEL ÓPTIMO DE CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE EN NUESTRO ESTADO. EN EFECTO, SE PUBLICAN LAS NOTICIAS DE QUE EXISTE CONTAMINACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO PESQUERÍA, DE QUE EXISTEN TIRADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO LA PROLIFERACIÓN DE TIRADEROS DE ESCOMBRO QUE OPERAN EN LA ILEGALIDAD EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY. A ELLO SE SUMA LA CONTAMINACIÓN DE AIRE POR LAS DENOMINADAS PEDRERAS Y POR DIVERSAS INDUSTRIAS. ANTE LOS DIVERSOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA, SE CONCLUYE QUE HA HABIDO UNA FALTA DE ACCIÓN EFICAZ Y CONTUNDENTE POR PARTE DE LA AUTORIDAD ESTATAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. POR ELLO, RECLAMAMOS RESPUESTAS QUE DEN SOLUCIÓN A LA DIVERSA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL QUE TIENE NUESTRA ENTIDAD. POR OTRA PARTE, ESTE CONGRESO DEL ESTADO HA REALIZADO DIVERSOS APORTES LEGISLATIVOS PARA CONTRIBUIR AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, TAL COMO LA RESTRICCIÓN DE USO DE POPOTES DE PLÁSTICO Y LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA O DÁDIVA DE BOLSAS DE PLÁSTICO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. LA APROBACIÓN DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LA TIPIFICACIÓN DE LOS DELITOS AMBIENTALES EN EL CÓDIGO PENAL ESTUVIERON ENCAMINADOS A CONTRIBUIR A UN MEJOR MEDIO AMBIENTE; LAMENTABLEMENTE DICHOS ORDENAMIENTOS FUERON VETADOS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO. POR LO QUE ESTAMOS EMPEÑADOS QUE, MEDIANTE EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, DICHAS NORMAS ENTREN EN VIGOR, POR LA IMPORTANCIA Y TRANSCENDENCIA QUE LAS MISMAS REVISTEN PARA LOGRAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE. COMULGAMOS CON EL PRINCIPIO DE QUE DEBE EXISTIR UNA SINERGIA EN LAS ACCIONES TANTO DE ESTE PODER LEGISLATIVO COMO DEL EJECUTIVO, EN CONJUNTO CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PARA LOGRAR UN MEJOR MEDIO AMBIENTE PARA HEREDAR UN MUNDO MÁS HABITABLE PARA LAS FUTURAS GENERACIONES. TOCA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, LA FACULTAD DE NO SÓLO EXPEDIR LEYES, SINO TAMBIÉN VIGILAR SU CUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; POR LO CUAL, HOY EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE, QUEREMOS HACER UN BALANCE DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. VIGILANDO SOBRE TODO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LA SECRETARÍA EN MENCIÓN Y DE LOS PROGRAMAS BAJO SU RESPONSABILIDAD ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021. ES POR LO QUE, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE, TENEMOS A BIEN **SOLICITAR SE APRUEBE POR ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN ESTE MOMENTO**, LO SIGUIENTE: **PRIMERO**.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TENGA A BIEN INFORMAR POR ESCRITO A ESTE CONGRESO, SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS, ASÍ COMO DE LAS ATRIBUCIONES A CARGO DE SU SECRETARÍA, ESTABLECIDOS EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021, PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO TENGA INFORMACIÓN OFICIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS ATRIBUCIONES, PLANES Y PROGRAMAS. **SEGUNDO**. - SE SOLICITA TAMBIÉN, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, INFORME POR ESCRITO A ESTE CONGRESO, DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS QUE EJERCERÁ LA SECRETARÍA A SU CARGO, EN LO QUE RESTA DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2021, EN EL RUBRO DE PROTECCIÓN Y CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO DE LAS METAS A LOGRAR EN LA MATERIA, DURANTE DICHO PERÍODO. Y YO COMO YA LO COMENTÉ SE PONGA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 5 DE JUNIO DEL 2019, FIRMAN INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE LA PROPUESTA SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD C 8 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, A NOMBRE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES, EL DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA, QUIERO MENCIONAR QUE EL PASADO 29 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SOFIA VELASCO BECERRA, PRESENTÓ EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO UNA INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LEY SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CABE MENCIONAR QUE DICHA PROPUESTA FUE ELABORADA EN CONJUNTO CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PARTICIPARON EN DISTINTAS AUDIENCIAS PÚBLICAS QUE CUENTA CON EL AVAL DEL CONSEJO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE FUE REVISADO POR ESPECIALISTAS EN LA MATERIA Y DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. DADA LA IMPORTANCIA DE ESTA NUEVA LEY CONSIDERAMOS APROPIADO QUE SE REVISADA, ANALIZADA Y DISCUTIDA AL INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO CON LA PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS EN LA MATERIA. EN ESE SENTIDO ACUDO A ESTE PLENO A PRESENTAR EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**. **PRIMERO**. - SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO A QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESTE EL AUXILIO NECESARIO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA EL DESARROLLO DE UNA MESA DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL EXPEDIENTE 12628/LXXV, MISMA QUE CONTIENE INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PIDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. FIRMA EL DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE LA PROPUESTA SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD C 8 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 122, BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PROPONER EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO** EN EL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN INSTITUIR EL DÍA MUNDIAL DE LA TOMA DE CONCIENCIA SOBRE EL ABUSO Y MALTRATO A LA VEJEZ BUSCA SENSIBILIZAR, CONCIENTIZAR LLAMAR LA ATENCIÓN SEÑALAR QUE EXISTE UN PROBLEMA SIN RESOLVER UN ASUNTO IMPORTANTE Y PENDIENTE EN LA SOCIEDAD PARA QUE A TRAVÉS DE ESA SENSIBILIZACIÓN LOS GOBIERNOS Y LOS ESTADOS TOMEN MEDIDAS. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD EN EL 2017 ESTIMÓ QUE 1 DE CADA 6 ADULTOS EN TODO EL MUNDO HAN SUFRIDO ALGUNA FORMA DE ABUSO Y/O MALTRATO YA SEA FÍSICO, FINANCIERO O EMOCIONAL. ADEMÁS, INVESTIGACIONES RECIENTES SUGIEREN QUE EL ABUSO, EL ABANDONO Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS MAYORES TANTO EN EL HOGAR COMO EN LAS INSTITUCIONES SON MUCHO MÁS FRECUENTES DE LO QUE SE HA RECONOCIDO. DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE HOY EN DÍA TIENE ESTE TEMA, EL PASADO 19 DE DICIEMBRE DEL 2018 ESTA SOBERANÍA APROBÓ INSTITUIR EL DÍA ESTATAL DE LA TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO A LA VEJEZ, PARA CONCIENTIZAR Y EMPEZAR A VISIBILIZAR LA PROBLEMÁTICA, QUE AUNQUE NO QUISIÉRAMOS QUE EXISTIERA CADA VEZ ESTÁ EN AUMENTO SIENDO ÉSTE EL PRIMER AÑO DE SU CONMEMORACIÓN ES IMPORTANTE EMPEZAR A DIFUNDIR EL DÍA PARA ASÍ CREAR CONCIENCIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO**. - LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA REALIZAR EL DÍA 14 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS EN EL SALÓN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO LEGISLATIVO UNA CONFERENCIA DE SENSIBILIZACIÓN EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA ESTATAL DE LA TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO A LA VEJEZ. DE IGUAL MANERA QUE SE REALICE LA DIFUSIÓN DEL DÍA DEL EVENTO EN EL SITIO OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN A 5 DE JUNIO DEL 2019. FIRMA LA DIPUTADA ROSA ISELA CASTRO FLORES, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE LA PROPUESTA SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 8 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU VENIA. LA SIGUIENTE INTERVENCIÓN ES PARA HACER EXTENSIVA UNA INVITACIÓN POR PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN. ESTO ES DEBIDO A QUE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE ESTA SETENTA Y CINCO LEGISLATURA ELABORÓ UN PROYECTO DE DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES 11747, 11800, 18857/LXXIV; 11917, 11940, 12250 Y 12301/LXXV, LOS CUALES PROPONEN REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DADA LA IMPORTANCIA QUE REVISTE EL TEMA, EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL BUSCA ESCUCHAR LA OPINIÓN DE LOS DIVERSOS GRUPOS DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES Y CIUDADANOS EN GENERAL, ASÍ COMO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL CONVOCA ESTE 6 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS EN EL SALÓN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO LEGISLATIVO A PARTICIPAR EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA ROBUSTECER LAS CONSIDERACIONES Y RAZONAMIENTOS DEL DICTAMEN RESPECTIVO. ESTA INVITACIÓN ES EXTENSIVA A TODOS NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y A QUIEN GUSTE SUMARSE A ELLA DE LOS CIUDADANOS EN GENERAL. ESPERAMOS CONTAR CON LA PRESENCIA DE TODOS USTEDES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2019.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS*.

APROBADO QUE FUE EL ORDEN DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2019 A LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

C. SECRETARIA: C. SECRETARIA:

DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

CHÁVEZ.

**DD # 96 LXXV-D.P.**

**MIÉRCOLES 5 DE JUNIO DE 2019.**

1. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (MÉXICO). LA DISCAPACIDAD EN MÉXICO, DATOS AL 2014 / INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.-- MÉXICO : INEGI, C2016. [HTTP://INTERNET.CONTENIDOS.INEGI.ORG.MX/CONTENIDOS/PRODUCTOS/PROD\_SERV/CONTENIDOS/ESPANOL/BVINEGI/PRODUCTOS/NUEVA\_ESTRUC/702825090203.PDF](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825090203.pdf) [↑](#footnote-ref-1)